

Proceso: Ordinario Laboral del Primer Instancia
Demandante: YUYI GOMEZ MORENO
Demandado: CTA SOLIDARIDAD EMPRESARIAL
Radicación: 195733105001-2020-00034-00
Tema: Auto da por contestada la demanda y fecha para audiencia de conciliación.

A Despacho del señor juez el presente asunto en la fecha informando que el Curador Ad Litem designado dio contestación a la demanda.

Puerto Tejada abril 26 de 2024

Ever Piamba Montero
Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

PUERTO TEJADA, CAUCA, dos (2) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024)

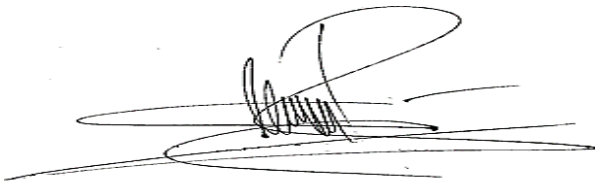
VISTA la nota a Despacho que antecede, el Juzgado **DISPONE**:

1.- **DASE** por contestada la demanda Ordinaria Laboral formulada por la señora **YUYI GOMEZ MORENO** por medio de apoderado judicial, por parte del Curador Ad Litem designado, doctor **GUSTAVO ADOLFO GONZALEZ POSSU**.

2.- Para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio de que trata el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, de manera virtual, **SEÑALASE** el día miércoles diecinueve (19) de junio del año dos mil veinticuatro (2024) a las nueve (9:00) de la mañana. Se advierte a las partes las consecuencias procesales derivadas de su no asistencia a la audiencia que se ha señalado, previstas en los numerales 1 y 2 del artículo 77 de la codificación procesal arriba mencionada.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



EDUARDO CONCHA PALTA

El Secretario,



EVER PIAMBA MONTERO

Constancia: La providencia anterior se notifica en Estados Electrónicos.
Estado No. 019, de fecha 3 de mayo de 2024